





Programa de Vivienda Promovida Entre Todos – Sueños en Obra

Uso de imagen institucional del MVOT

Las empresas promotoras de proyectos de vivienda sólo podrán hacer uso de la imagen e identidad corporativa del MVOT o de sus Programas de Vivienda, una vez que cuenten con una Resolución Ministerial que establezca la aprobación (condicionada o definitiva), del proyecto específico.

Los productos de comunicación que incluyan la imagen Institucional del MVOT o hagan referencia a sus Programas de Vivienda, deberán ser enviados a la División Comunicación Ministerial en forma previa a su lanzamiento, a los efectos de verificar el correcto uso de la imagen y de la información que se brinda sobre sus Programas y/o sobre su participación en los proyectos específicos (comunicaciones@mvot.qub.uy).

Se verificará entre otros aspectos, que en toda difusión de los proyectos de vivienda que se generen en el marco de Programas Habitacionales promovidos por el MVOT para su población objetivo, se asegure que las personas interesadas conozcan la posibilidad de acceder a la vivienda sin costos asociados a la intermediación inmobiliaria u otros costos extras que no correspondan al Programa.

Imágenes e información que será publicada por el MVOT

A los efectos de promocionar un proyecto de vivienda en MVOT, la empresa promotora deberá enviar al menos 2 imágenes con las siguientes características: formato jpg o png, 95dpi de resolución, peso máximo de 150k y medida máxima de 945 x 709.

A las imágenes enviadas, el Ministerio podrá incorporarles la imagen institucional y/o referencia al Programa de Viviendas que corresponda.

Las empresas deberán indicar las formas de contacto a través de las cuales las personas interesadas en el proyecto específico de vivienda podrán obtener información sobre el mismo y/o inscribirse (dirección, dirección web, email, teléfono, horarios, etc.).

Montevideo, de	de 2024.
Quien suscribe	C.I
en representación legal de la empresa	
en el marco del proyecto de viviendas	,
declara conocer la información que luce en el presente documento.	
Firma	

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Dirección Nacional de Vivienda 25 de Mayo 402 Tel. 29170710